

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49668 A CORUÑA

Edicto

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado do Mercantil nº 2 de A Coruña,

Hago saber:

Que en el procedimiento concurso voluntario abreviado sección primera de este juzgado de lo mercantil, se ha dictado auto de conclusión del concurso que es firme y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Atlantia, Correduría de Seguros & Finanzas, S.L., con CIF B15680705, inscrita en el registro mercantil de coruña, tomo 2.172, folio 53, hoja c-20.888, con domicilio en la calle Manuel Azaña nº 18, bajo, de A Coruña, con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad Atlantia, Correduría de Seguros & Finanzas, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la Administración concursal.

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC).

Así lo manda y firma Su Señoría doña María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña. Doy fe.

La Magistrada-Juez, la Letrada de la Administración de Justicia.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado expido el presente edicto.

A Coruña, 11 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190064843-1